



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

CIRCULAR No. **Nº 011** 1º DIC. 2007

PARA: SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS,
ALCALDESAS LOCALES, DIRECTOR CÁRCEL DISTRITAL Y ANEXO DE
MUJERES Y DEMAS FUNCIONARIOS

DE: SECRETARIO DE GOBIERNO DISTRITAL

ASUNTO: ELIMINACION DE CENTAVOS EN LAS OPERACIONES Y TRANSACCIONES DE
HECHOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

En aplicación a lo establecido en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación "por la cual se adopta el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública como instrumento de normalización y regulación", en el cual se incluyen los desarrollos técnicos de la contabilidad pública, tendientes a mejorar la calidad de la información contable.

Dentro de la estructura del citado "Régimen de Contabilidad Pública" se encuentran los principios de contabilidad pública, entre los cuales se encuentra el principio de Medición definido así: "*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en función de los eventos y transacciones que los originan... La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso poder liberatorio ilimitado, y sin subdivisiones en centavos...*" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En tal sentido, se imparte la instrucción respectiva a los responsables de las áreas de gestión interna que tengan dentro de sus funciones operaciones de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales tales como: Contratación, Nómina, Almacén e Inventarios, Gerentes de Proyectos de Inversión y Funcionamiento, Dirección Financiera, supervisores, entre otros, para que en la liquidación de tales transacciones se abstengan de utilizar subdivisiones en centavos.

Su aplicación se hará así: La aproximación al peso más cercano hasta 0.49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

Ejemplo: \$1.250,01 a 1.250,49 se aproximará a \$1.250
\$1.250,50 a 1.250,99 se aproximará a \$1.251

Cordialmente,

JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO

Secretario de Gobierno

Elaboró: María Cecilia Gaitán, Contadora S.G.
Revisó: Henry León Torres, Director Financiero
Aprobó: Rocio Sañudo de Angel, Subsecretaria de Planeación y Gestión

Bogotá sin indiferencia